

Para Don Sindico Don D. Jose Hernandez

Cuyo nombram.<sup>to</sup> se publicará y hará favor a los nomi-  
nados, a fin de q.<sup>o</sup> para el dia primero de Enero proximo  
a las ocho de su mañana concurren a estas Salas Capitulo-  
res a tomar posesion de sus empleos, segun y en los terminos  
previendos en la Constitucion Política de la Monarquía,  
y sancionada en Madrid, en tres de Junio del año proximo  
parado de mil ochocientos treinta y siete, haciendo el Tu-  
ramento q.<sup>o</sup> se previene; dando cuenta al Sr. Jefe Superior  
Político de la Provincia con testimonio de esta acta. Con  
lo q.<sup>o</sup> se concluyó esta diligencia q.<sup>o</sup> firmará el Sr. Presidente  
con los Electores q.<sup>o</sup> avien de q.<sup>o</sup> Certifico = Festado = proximo = not.

Juan Ram.<sup>co</sup> Gomez  
de Aracete

Joaquin Moxeio

Diego Garcia

Impresario  
Casual Salvador Ruviz  
y Mayora

Notificacion

Segundam.<sup>te</sup> yo el Sr. Jefe Superior Político de esta Provincia  
q.<sup>o</sup> respectivamente de les ha hecho en este dia, a Diego Garcia, Diego Huer-  
tado, D. Juan Jimenez, Mateo Garcia, Juan Hidalgo Latorre y D.  
Jose Hernandez vecinos de esta Villa quienes manifestaron que  
dar enterados de que Certifico =

Ruviz

